

La organización de archivos de ayuntamientos y concejos navarros. El cuadro base de clasificación documental

JAVIER ALVAREZ GARCIA

PRESENTACION

En la presente década ha tomado enorme auge la consulta de archivos de las administraciones locales en forma inusitada hasta hace pocos años. A ello han contribuido varios factores, que enumerados sin orden de prelación, serían entre otros: la descentralización de servicios hacia las administraciones locales y la creciente ampliación de actividades y servicios que prestan a la Comunidad los ayuntamientos y concejos; el cambio en la tendencia de conocimientos históricos hacia la propia localidad o entorno de ella, y hacia la Historia contemporánea; y la necesidad de conocer pormenores de nuestros antepasados más inmediatos (costumbres, organización, actividades, etc.).

Hoy acude mucha más gente a los archivos municipales y concejiles, hoy es importante poner en condiciones estos archivos que crecen en volumen de papel de forma galopante. En este movimiento se ven involucrados secretarios y archiveros de la administración local, que precisan disponer de unos conocimientos y técnicas que generalmente no dominan pues en la práctica totalidad de las entidades locales están al frente de los archivos los secretarios, cuyo cometido principal sigue siendo la actividad administrativa cotidiana, en crecimiento constante.

En otro orden de cosas debemos considerar que siempre se han esgrimido dos principios que diferenciaban las entidades locales navarras de sus vecinas: el peculiar régimen foral y el más amplio autogobierno municipal. El Gobierno de Navarra ha destinado alrededor de once millones para conocer las características de todos los archivos existentes en la Comunidad Foral.

Desde hace ya seis años vienen surgiendo inquietudes en los municipios y concejos navarros para ordenar y clasificar, describir los fondos documentales propios bien por interés que cabría denominarse histórico, bien buscando una mejor administración local. Varios profesionales hemos venido organizando y describiendo archivos de localidades navarras con mejor o peor fortuna y entendimiento, persiguiendo la conservación y conocimiento del

Patrimonio documental de Navarra, y hallando en ocasiones la incompreensión de los administradores o vecinos, y frecuentemente el recelo, si bien es realmente cierto que la grata acogida y el cariño y respeto a los documentos también los hemos encontrado, y ello, indudablemente ha estimulado nuestro esfuerzo y entrega en condiciones y locales de trabajo que de todos son conocidos y no es preciso citar en este momento.

Las subvenciones y ayudas que concedió la Diputación a las localidades fueron inconstantes y no contaron en ningún momento con norma alguna para su disfrute, tanto en lo referente a descriptores, como por lo que respecta al acondicionamiento de los locales y materiales de archivo. El Gobierno de Navarra, mediante el Decreto 250/1985 viene a establecer unas normas para aquellos archivos particulares, eclesiásticos o de entidades locales que vayan a solicitar subvención para organización de fondos archivísticos, acondicionamiento de locales, etc. en sus respectivos depósitos documentales.

La ejecución del citado Decreto 250/1985 ha permitido aumentar considerablemente el número de archivos que van a organizarse y ordenarse en el curso del presente año. Han recibido subvención del Gobierno de Navarra un total de treinta archivos municipales. Los ayuntamientos cuentan para la confección de descriptores con un buen número de licenciados y técnicos en archivística que ya han comenzado sus tareas.

Por otra parte, la Orden Foral 239/1986 del Departamento de Administración Local pretendía atender distintas iniciativas de entidades locales en cuanto se refiere a la mejora de la gestión administrativa. Uno de los puntos que contempla es la organización de los archivos. Esta Orden Foral, con otro prisma y con coincidentes fines que el Decreto 250/1985, venía a ser un eslabón más en el apoyo económico a los municipios y concejos, que, salvo uno de aquéllos, no se acogieron a la citada Orden para la organización de fondos archivísticos.

DEFINICION DEL CONCEPTO

El tratamiento que pueden recibir los documentos custodiados en un archivo culmina en la realización de uno de estos tres descriptores: Guía, Inventario y Catálogo, según estemos describiendo el conjunto de los fondos, los legajos (unidades de archivado) o las piezas documentales. A mi modo de ver, en el momento y situación en que se hallan los archivos de entes locales de Navarra procede la fijación de pautas encaminadas a la unificación de criterios entre las administraciones y los técnicos, de forma que sirva como referencia a la investigación y consulta de cualquier fondo de estas entidades, puesto que quienes acudan a estos archivos tendrán como referencia un Cuadro de Clasificación de documentos que se ha tomado como punto de partida para organizar, clasificar y ordenar los depósitos documentales.

Por otra parte, la puesta en condiciones de consulta y acceso de la documentación de los entes locales navarros ha de ir dirigida hacia la formación de Inventarios que describan los fondos según un Cuadro de Clasificación. ¿Por qué los inventarios? Tras la realización del Censo-Guía que está próximo a concluirse, el siguiente paso son los inventarios de los fondos y conjuntamente con el inventario viene el Cuadro de Clasificación. La confección de catálogos de los archivos municipales y concejiles es una labor exhaustiva, pro-

longada en el tiempo y en muchos casos comporta un elevado coste económico para las ya tambaleantes haciendas locales. El inventario, con el cuadro de clasificación, además de resultar enormemente menos gravoso económicamente, proporciona información precisa y concreta del conjunto de los fondos depositados en el archivo y de cada una de las áreas de la actividad del ente, con lo que el investigador-consultor acude con precisión a aquella sección que le resulta de interés, pues todo el depósito documental está relacionado, organizado, clasificado y ordenado para la descripción que conlleva el inventario.

Existen varios tipos de organización y clasificación de fondos de archivo. Personalmente al elaborar un cuadro de clasificación tengo por objetivo reflejar lo más fielmente posible el funcionamiento o actividad del municipio o concejo, así como las distintas partes actoras en la tarea administrativa. Con este criterio, la realización del cuadro de clasificación nos vendrá informada por nuestro conocimiento de las actividades del propio organismo en su aspecto de productor de documentos y en el de receptor, y por los fondos custodiados y conservados. En esta forma el cuadro de clasificación proporcionará la información de actividades y funcionamiento de la entidad y del conjunto documental.

Es de esperar que la redacción del Censo-Guía, por sus resultados y procedimiento de confección, sensibilice a una parte de entes locales navarros en cuanto a la ordenación y descripción (saber qué hay) de sus archivos, por lo cual entiendo que es oportuno abordar sin más dilación la elaboración de un Cuadro Base de Clasificación de Archivos de Entidades Locales de Navarra.

OBJETIVOS

El objetivo primordial es la elaboración del Cuadro Base de Clasificación de documentos de los archivos de los entes locales navarros. Todos los recursos y esfuerzos irán encaminados a este fin, tanto los elementos de trabajo (bibliografía y documentación) como los recursos humanos y presupuestarios, en distintas fases que se concretan separadamente.

No obstante, mediante la redacción del Cuadro Base de Clasificación Documental obtendríamos la consecución de tres metas importantes muy ligadas al objetivo primordial, a saber:

- El establecimiento de pautas de ordenación y clasificación cuya inmediata aplicación desde 1986 comportará la homologación en un futuro muy próximo de los criterios que se emplearían en la redacción de instrumentos de descripción de fondos en todos los entes locales navarros y su continuidad. En esta forma las personas que acudan a consultar a estos archivos conocerán genéricamente la forma de organización.
- La formación de un equipo redactor del Cuadro Base de Clasificación Documental que permitiría la cristalización de un grupo permanente de consultas para resolver cuantas dudas y problemas surjan en la implantación del Cuadro Base de Clasificación y la continuidad del mismo.

- La concurrencia de técnicos en administración local y en archivos con representantes institucionales de entidades que se ven afectados por la protección del Patrimonio Documental de Navarra. Mediante esta presencia activa de las esferas administrativas el Cuadro Base de Clasificación Documental obtendría el respaldo preciso para la prácticamente generalizada implantación del Cuadro.

INTERVINIENTES

El equipo redactor del Cuadro Base de Clasificación de los archivos de entes locales navarros lo formarán técnicos de archivos y secretarios, así como los organismos e instituciones a quienes compete la integridad del Patrimonio documental: Gobierno de Navarra, Federación Navarra de Municipios y Concejos, Colegio de Secretarios y archiveros.

Los miembros de este equipo designarán de entre ellos a una persona para que actúe como interlocutor y cabeza del grupo, con la facultad de convocar cuantas reuniones sean precisas, en las que actuará como miembro en las mismas condiciones que los otros integrantes y como moderador, suscribiendo cuantas propuestas, acuerdos o peticiones vayan dirigidas a una o más de una de las instituciones u organismos afectados por la custodia del Patrimonio Documental de Navarra.

ELEMENTOS DE TRABAJO

El equipo redactor del Cuadro Base de Clasificación Documental contará con tres tipos de elementos de trabajo para realizar su cometido: la documentación referente a los archivos municipales y concejiles, la bibliografía y la experiencia profesional de los componentes.

La documentación sobre la confección de instrumentos de descripción de fondos documentales de los entes locales comprenderá los resultados obtenidos en experiencias llevadas a cabo en distintos puntos de España, así como los criterios empleados en Navarra hasta la fecha.

La bibliografía la compondrán tanto los manuales de Administración Local de Navarra (Legislación y estudios), como los manuales de Archivística que se ciñan a las técnicas de archivado (clasificación y ordenación) y a los descriptores (Guía, Inventario y Catálogo).

La experiencia profesional de cada uno de los componentes del equipo y conocimientos adquiridos en el desarrollo de sus respectivas profesiones aportarán distintos puntos de vista que enriquecerán el resultado, evitando la parcialidad de un análisis estrictamente administrativo o archivístico, aunque hay que precisar que un buen quehacer archivístico necesita como pilar clave conocer los organismos productores de documentación, en nuestro caso los ayuntamientos y concejos navarros.

ETAPAS

En distintas fases del trabajo alcanzaría el equipo redactor el objetivo primordial de formar el Cuadro Base de Clasificación Documental teniendo

en cuenta que el punto de arranque sería la constitución del equipo con los intervinientes precitados, nombrando de entre ellos a la persona que figuraría como portavoz y cabeza.

A continuación procederían los miembros del equipo al estudio de los materiales de trabajo aportados, durante un plazo de varias semanas a fin de tomar contacto con toda cuanta documentación y bibliografía resulte novedosa o innovadora.

El análisis de estos libros y documentos de forma individual tendrá su puesta en común en cuantas reuniones periódicas estimen convenientes, contemplando ya el estudio, ya el debate que pueda suscitarse en la consecución de unificar criterios tendentes a la formación del Cuadro Base de Clasificación.

A criterio de los componentes pueden alternarse las reuniones periódicas o las etapas de estudio si lo consideran más oportuno. Como resultado de unas y otras, para su difusión y/o implantación en los entes locales, el equipo redactor pondrá en conocimiento de las instituciones y organismos participantes el resultado de sus trabajos, elevando la propuesta de Cuadro Base de Clasificación Documental de archivos municipales navarros al Gobierno Foral para su implantación en los entes locales de las Administraciones públicas navarras.

BND

CONCLUSIONES

Del proyecto enunciado pueden colegirse un buen número de conclusiones, aunque entiendo como más destacables las siguientes:

1.-Por el contenido de los distintos puntos expuestos se puede observar que nos hallamos ante una propuesta o proyecto que no ha tenido ningún eco, hasta el presente momento, en las instituciones implicadas en la conservación y custodia del Patrimonio documental de Navarra.

2.-La redacción del Cuadro Base de Clasificación Documental permitiría en la mayoría de los archivos municipales y concejiles contar con la pauta para las técnicas de organización de archivos, redacción de descriptores (sobre todo el inventario), etc.

3.-Permitiría la puesta en común de dos puntos de vista diferentes como son los sostenidos por archiveros y secretarios, y que entiendo que pueden y han de conjugarse.

4.-Al mismo tiempo, se materializa y articula entre los profesionales (archiveros y secretarios) y las instituciones la consecución de la custodia y conservación de los documentos.

5.-El establecimiento de un Cuadro Base de Clasificación Documental en los archivos de las entidades locales navarras permitiría al investigador conocer de antemano el criterio generalizado que preside la organización y ordenación de los fondos, la redacción de descriptores, etc.

6.-Mediante el estudio de la administración local que ha habido en los distintos núcleos de población se tomaría un conocimiento más preciso de la administración en los municipios y concejos, su desarrollo y evolución.

7.-El trabajo del equipo redactor no concluiría hasta comprobar que realmente hay continuidad en la ejecución de los principios enunciados. Los administradores concejiles y municipales serían los encargados de que realmente y de forma efectiva esto se llevara a cabo.

BND